



## IMPUESTO A LAS GANANCIAS: NUEVOS VALORES

A partir del **1° de enero de 2023** el monto mínimo por el cual los empleados en relación de dependencia, jubilados y pensionados comienzan a pagar Impuesto es de **\$ 404.062**.

Otras consideraciones a tener en cuenta:

- Quienes perciban salarios entre \$404.062 y \$466.017, podrán computar un monto en concepto de **deducción especial incrementada**.
- El **S.A.C** estará gravado por el impuesto si el promedio de la remuneración bruta mensual del año 2023 supera los \$404.062.
- Aumentan un **79%** los montos de las **deducciones** como ser, el mínimo no imponible, cónyuge, hijos, entre otras.

Nos encontramos a la espera de la resolución correspondiente.

 **CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN**  
Estudios contables hay muchos, pero creemos firmemente en el valor diferencial que podemos aportar a su empresa. Contáctenos.

 [info@estudiomorgado.com.ar](mailto:info@estudiomorgado.com.ar)  (54.11) 4483.2113 (rotativas)  
(54.911) 5096.1682  Sulpacha 280 – CABA, Argentina  
Alte. G. Brown 523 – Morón, Argentina  
San Martín 348 – Tandil, Argentina

[www.estudiomorgado.com.ar](http://www.estudiomorgado.com.ar)